SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023

Informo a la señora juez, que el abogado demandante solicitó aplazamiento de audiencia y reprogramar la audiencia de que trata el art.372 CGP.

Pasará a Despacho

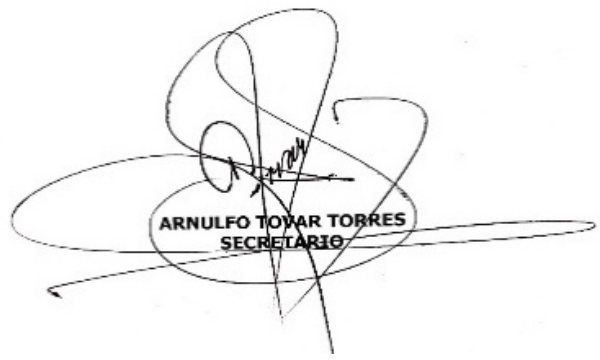

SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 31 de mayo de 2023

Informo a la señora juez, que el abogado demandante solicitó aplazamiento de audiencia y reprogramar la audiencia de que trata el art.372 CGP.

Pasará a Despacho

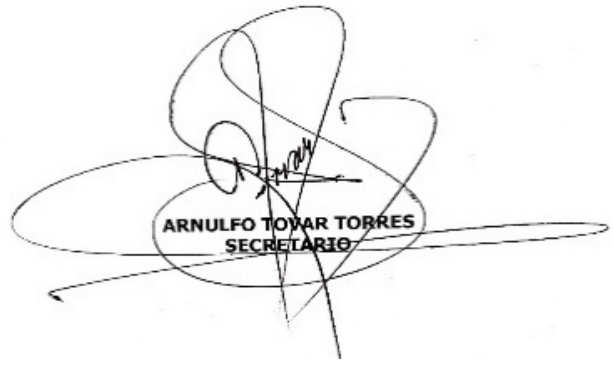

RAD.2022-00261-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Mayo treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, en este proceso de Pertenencia por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva de Dominio, promovida mediante apoderado judicial por LUZ ANGELICA RODRIGUEZ HERNANDEZ contra HEREDEROS INTERMINADOS DE MARIA OLGA PINEDA DE HERNANDEZ Y DEMÁS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR , nuevamente se fija fecha para la realización de la audiencia reglada en al Art. 372 del CGP: la que será realizada el día **27 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO A LAS 2:30 P.M.**

ADVERTENCIAS, REQUERIMIENTOS Y OTROS.

a- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada le acarreará las sanciones previstas en el numeral 4º del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 090 del 1 de junio de 2023